

Detectado error en la cláusula XVI, punto 6, apartado b) del Pliego de Condiciones Administrativas que han de regir la contratación de las obras de "Acondicionamiento del parque del Mazo en Haro", relativo a los criterios de valoración de las ofertas, en concreto al de "Fomento de empleo", aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de febrero de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por _____, acuerda:

1).- Rectificar el Pliego de Condiciones Administrativas que han de regir la contratación de la obra de "Acondicionamiento del parque del Mazo en Haro", en los siguientes términos:

- Donde dice: "Se otorgará la máxima puntuación (25 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 20$$

MM"

- Debe decir: "Se otorgará la máxima puntuación (25 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 25$$

MM"

2).- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas de que se trata, con las rectificaciones efectuadas.

3).- Remitir el presente acuerdo para su publicación al BOR y Perfil del Contratante.